

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO DESPACHO DE LA CONTRALORA
	ORIENTACIÓN INSTITUCIONAL
	RESOLUCIÓN

RESOLUCION No. 196

(30 de junio de 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA GARANTIA DE UNA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO DENTRO DEL PROCESO CONTRACTUAL DE MÍNIMA CUANTÍA MC-007-2026.

La Contralora Municipal de Pasto, en uso de sus facultades Constitucionales, Legales y,

CONSIDERANDO

Que, la Contraloría Municipal de Pasto, suscribió el día 25 de junio de 2026, el contrato de mínima cuantía MC-007-2026 con la señora **JULIE CRISTINA BOLAÑOS DELGADO** identificada con la cédula de ciudadanía No. 36759714 expedida en Pasto cuyo objeto es: *“El Contratista Se Compromete Para Con La Contraloría Municipal De Pasto, A Prestar Sus Servicios Profesionales Como Abogado, En La Dirección Técnica De Control Fiscal, Con Idoneidad Y Capacidad Según Los Requerimientos De La Dependencia Y En Cumplimiento De Funciones De La Misma, Con El Fin De Que Coadyuve Al Logro De Metas Y Objetivos Institucionales”*

Que, el numeral 23 de la invitación pública MC-007-2026, dispuso que el Contratista deberá constituir a favor de la entidad una garantía única de cumplimiento, que ampare el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, en los términos y condiciones establecidos en la normatividad vigente.

Este amparo deberá cubrir a la entidad frente a los perjuicios derivados de:

- (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando sea imputable al contratista;
- (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del mismo; y
- (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

Que, La garantía deberá constituirse por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

Que para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales la contratista **JULIE CRISTINA BOLAÑOS DELGADO** identificada con la cédula de ciudadanía No. 36759714 expedida en Pasto (Nar.), constituyó en Seguros Mundial la póliza de cumplimiento No. CP – 100012492.

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA ACTUAL
Cumplimiento del contrato	25/06/2026	25/12/2026	\$ 470.000

Que una vez verificados los amparos, vigencias y valores asegurados se establece que corresponden a los exigidos en la invitación pública MC- 007-2026 y dispuestos en el numeral 23.

Que, de conformidad con lo expuesto anteriormente, este despacho

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO DESPACHO DE LA CONTRALORA
	ORIENTACIÓN INSTITUCIONAL
	RESOLUCIÓN

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar la póliza de cumplimiento No. CP – 100012492 constituida en Seguros Mundial y presentada por la contratista **JULIE CRISTINA BOLAÑOS DELGADO** identificada con la cédula de ciudadanía No. 36759714 expedida en Pasto (Nar).

SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los treinta (30) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026).


MARÍA MERCEDES TULCÁN CABRERA
Contralora Municipal de Pasto.

Proyectó:	Carmen Victoria Vélez del Castillo	Asesora Jurídica	
-----------	------------------------------------	------------------	---



Digitally signed by COMPAÑIA
MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2026.06.30 08:31:18 -05:00

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL: CALLE 33 N. 68 - 24 PISOS 1, 2 Y 3 BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851720 - WWW.SEGUROS.MUNDIAL.COM.CO

NIT 860 037 013 6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: TNR+gYn7IL3XYkZrQSHag==

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1002

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1217-P-05-PPSUS2800000059-0001

No. PÓLIZA	CP-100012492	No. ANEXO	8	No. CERTIFICADO	110028485	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	30/06/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN PASTO
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del 25/06/2026	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del 25/12/2026	DÍAS	N/A	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A
TOMADOR	BOLANOS DELGADO, JULIE CRISTINA					No. DOC. IDENTIDAD	36759714
DIRECCIÓN	CL 26 C N 23 A 10 BRR LA LOMITA					TELÉFONO	3006951728
ASEGURADO	CONTRALORIA MUNICIPAL DE PASTO					No. DOC. IDENTIDAD	800156682-5
DIRECCIÓN	ARRERA 25 NO 18-93 CASA DE DON LORENZO, 2DO PISO					TELÉFONO	7238881
BENEFICIARIO	CONTRALORIA MUNICIPAL DE PASTO					No. DOC. IDENTIDAD	800156682-5
DIRECCIÓN	ARRERA 25 NO 18-93 CASA DE DON LORENZO, 2DO PISO					TELÉFONO	7238881

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO-MC-007-2026, CUYO OBJETO ES EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE PASTO, A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO, EN LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL, CON IDONEIDAD Y CAPACIDAD SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS DE LA DEPENDENCIA Y EN CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES DE LA MISMA, CON EL FIN DE QUE COADYUVE AL LOGRO DE METAS Y OBJETIVOS INSTITUCIONALES.

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 25/06/2026	24:00 Horas Del 25/12/2026	470.000,00	25.000,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 470.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN	PRIMA BRUTA	\$	25.000,00
AGENCIA DE SEGUROS SANTAMARIA PEREZ LTDA	AGENCIAS	100,00	DESCUENTOS	\$	
DISTRIBUCIÓN COASEGURO			EXTRA PRIMA		
COMPANIA	TIPO COASEGURO	POLIZA LIDER	CERTIF. LIDER	% PARTICIPACIÓN	
CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 30/06/2026			PRIMA NETA	\$	25.000,00
			GASTOS EXP.	\$	5.000,00
			IVA	\$	5.700,00
			TOTAL A PAGAR	\$	35.700,00

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERINTENDENCIA).

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA. EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADÉMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:

- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

HOJA No.